## ADM 11858/22

## "PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2022"

## RESOLUCIÓN Nº 08-STJSL-SA-2022.-

San Luis, veintisiete de enero de dos mil veintidós.-

<u>VISTO</u>: la promulgación de la Ley N° IV-0086-2021 "LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS" publicada en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia del día 10 de septiembre de 2021, fecha a partir de la cual entró en vigencia, conforme al art. 129 de la misma.-

Que la referida normativa establece en el art. 3º la nueva estructura orgánica del Poder Judicial, específicamente los organismos letrados de las tres circunscripciones judiciales, su competencia territorial y lo relativo a sus asientos.-

Que el art. 125 de la Ley Nº IV-0086-2021 dispone "A los fines de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la presente Ley, y además de las facultades previstas en la Constitución de San Luis, durante los DOS (2) primeros años de vigencia de esta Ley, el Superior Tribunal de Justicia deberá realizar la redistribución funcional, abrir o cerrar oficinas, asignar funciones y reorganizar despachos siempre utilizando los recursos humanos y materiales disponibles al momento de la sanción de la presente Ley, con excepción de aquellos cargos creados por la presente que, por su especialidad, no fuere posible cubrir con la estructura actual"; y el art. 128 prescribe: "Diferir la entrada en vigencia de los Artículos de aplicación al fuero penal previstos en la presente Ley, los que empezarán a regir a partir del día 01 de febrero de 2022, autorizándose a los órganos competentes a realizar los procedimientos de selección para cubrir la totalidad de los cargos en ese ámbito competencial.".-

Que en ese marco normativo el Superior Tribunal, por Acuerdo N° 386-STJSL-SA-2021, estableció lo pertinente para las correspondientes redistribuciones funcionales en los actuales Organismos del Fuero Penal, considerando las nuevas competencias material y territorial, entre ello que el

Juzgado de Garantía con asiento en la ciudad de Concarán está a cargo de la Dra. Patricia Susana Besso y el Juzgado de Garantía con asiento en la Isla de Servicios, sobre Autopista de los Comechingones, está a cargo del Dr. Jorge Osvaldo Pinto, ambos de la Tercera Circunscripción Judicial.-

Que, por su parte, la Ley IV-0086-2021 en su el art. 58 dispone que "Los Jueces tienen competencia territorial sobre los delitos cometidos dentro de la circunscripción judicial en la que ejercen sus funciones, o cuyos efectos se produzcan en ella..." y el art. 59 señala "Competencia durante la investigación. Dentro de una misma circunscripción judicial, todos los Jueces Penales son competentes para resolver las peticiones de las partes, sin perjuicio de las normas prácticas de distribución del trabajo que se establezcan".-

Que, ante ello, razones funcionales y de mejor servicio y en el marco de las facultades del Superior Tribunal de Justicia previstas en los incs. 21 y 29 del art. 39 de la citada Ley en cuanto a: "Asignar dentro de la competencia general, atribuida por esta Ley Orgánica, conforme a las necesidades de especialización, competencia acumulada o excluyente dentro de cada Circunscripción Judicial, a Tribunales, Juzgados (...) para conocer en materia o materias determinadas" y "Reglamentar sobre turnos y distribución de causas" es pertinente establecer turnos para los referidos Juzgados a partir del 01/02/2022, conforme lo solicitado por los Dres. Patricia Susana Besso y Jorge Osvaldo Pinto, en fecha 17/01/2022.-

Por ello, y conforme a lo dispuesto en los arts. 40 inc. 7 de la Ley IV-0086-2021; la Sra. Presidente en feria del Superior Tribunal de Justicia, con habilitación de feria y ad referéndum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) ESTABLECER que, a partir del día 01/02/2022, para las causas de competencia de los Juzgados de Garantía de la Tercera Circunscripción (Departamentos Chacabuco, San Martín y Junín) el Juzgado de Garantía con asiento en la ciudad de Concarán a cargo de la Dra. Patricia Susana Besso, estará de turno del 01 al 15 de cada mes y el Juzgado de Garantía con asiento en la Isla de Servicios, sobre Autopista de los Comechingones, a cargo del Dr. Jorge Osvaldo Pinto, estará de turno del 16 al último día de cada mes.-

II) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se notifique la presente Resolución a todo el personal y organismos del Poder Judicial Provincial, y se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos" y por un día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, Presidente en feria del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita.